



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de julio de 1990.

EXPEDIENTE: 12.108/90

RES. 157-FCS/90

VISTO:

El resultado del Concurso de Precios Nº 003/90, que trata de la adquisición de cintas para máquinas de escribir, con destino a la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Concurso se dio cumplimiento a todas las disposiciones / vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe de la Directora de Administración Económica, de fecha 10 del cte.

Que esta compra se encuentra autorizada a fs.1 del presente Expediente.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15 de la Ley 23.569-Resol.Rect. / Nº 145/90.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Concurso de Precios Nº 003/90, a las firmas que se mencionan a continuación:

GUILLERMO ORIZ: Adolfo Guemes 131- SALTA, la provisión de los Items: 1, 2 y 3, por la suma total de AUSTRALES: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (A 1.480.000.-) / por ajustarse a lo solicitado y cotizar a más bajo precio.

SERGIO E. BELMONT: Zuviria esq. Leguizamón- SALTA-, la provisión del Item 4, por la / suma total de AUSTRALES: QUINIENTOS CUARENTA MIL (A 540.000.-), por ajustarse a lo solicitado y cotizar a más bajo precio.-

RESUMEN DE LO ADJUDICADO:

GUILLERMO ORIZ:.....	A	1.480.000.-
SERGIO E. BELMONT.....	A	540.000.-
TOTAL GRAL. A		<u>2.020.000.-</u>

SON AUSTRALES: DOS MILLONES VEINTE MIL.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.225: OTROS BIENES DE / CONSUMO -Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Disponer el pago de Contra-entrega, 7 a 10 días y contado 4 días háb. f. f.cda., respectivamente.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Direc- / ción de Contabilidad y Tesorería General, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

NELIDA FERLATTI de CASTELLI
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



ALDO JOSE MARIA ARNESCO
 DECANO